

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 17 AGO. 2015

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2015
- 3.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir bebidas para el desarrollo de actividad Comunal de cueca del Programa Adulto Mayor

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 2481 de fecha 12 de agosto de 2015 que aprueba actividad Comunal de Cueca del Programa Adulto Mayor, de la forma que a continuación se señala

Detalle de Gasto	3.000.000 Eventos programas sociales: que se distribuirán de la siguiente forma 2.000.000 Alimentos ( empanadas, bebidas ) 840.000 Amplificación 160.000 Ornamentación ( medallas, globos, fardos)
------------------	---

Manténgase en todo lo demás el decreto 2481 de fecha 12 de agosto de 2015, sin modificaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI /VPA/CJR/rme

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

